

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

**SGC** 

#### SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUIS CARLOS OCHOA HERRERA. DEMANDADO: JAVIER GUSTAVO MEZA PÉREZ.

RAD.: 138944089001-2021-00035-00

#### Constancia secretarial.

Señora Juez, informo a usted que el presente proceso Ejecutivo Singular, se encuentra para liquidación y aprobación de costas de acuerdo a lo señalado en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 17 de agosto de 2023, lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso

Provea Usted Zambrano, 31 de agosto de 2023.

EDWIN JAWER DÍAZ GÓMEZ Secretario

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. ZAMBRANO BOLÍVAR, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Costas equivalentes al 7% de las pretensiones.	(\$210.000).
Total son: Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Legal.	(\$210.000).

Para efectuar la anterior liquidación, se tomó en cuenta lo dispuesto en la parte resolutiva del auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 17 de agosto de 2023, fijándose en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Legal., (\$210.000), a favor de la parte demandante y en contra del demandado, lo anterior conforme a lo consagrado en el acuerdo 1887 de 2003 del C.S. de la J., modificado por el Acuerdo 2222 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. ZAMBRANO BOLÍVAR, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, siendo ello así y por estar ajustada a derecho, **APRUÉBESE** la anterior liquidación de costas en todas sus partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO JUEZ

# Firmado Por: Fabian Enrique Cotes Mozo Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2b61905382ecbbeb5abf0f998f0aa26b87cc4af5c7c7fd45170b2132b5a245**Documento generado en 31/08/2023 01:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica